

a desempeñado su obligacion con el mayor aplauso & todo el
 Auditorio: por lo que parece á dho. C. ser acreedor á que se
 y mprimá; Lo que goven en notacia de la Ciu. y para que se vuelva
 lo que fue de su agrado. Y havendolo dydo, y sea Constante
 lo que an manifestado dho. Cavalleros Contadores: Acordo
 se haga dha Impression, y su ymporte lo pague el mayordome
 y ncluyendolo en la Cuenta de los gastos & cha juracion.

D. Diego Man. Joseph Gomez
 Misia de la Calle

D. Joseph de la Calle
 D. Pedro faxo Calderon

Ordinauo Sabado 11 de Febrero 1718.

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia, y
 Sala de las Casas de la Corte de ella, Sabado diez y siete de
 febrero, de mill setecientos quarenta y ocho años. Por muy Ill.
 Señores Murcia, se suscitaron á Telespho Cavildo hordina
 no, como acostumbra es asaber D. Diego Manuel Me
 sia, Corregidor y Superintendente General. A Ventura R.
 y Servicios de Millones de la Ciu. y su Reyno, D. Joseph
 Gomez de la Calle; D. D. Xpobal de Lison; y D. Mathe
 Dardalla Regidores.